

Capital... 4'50 trimestre  
Provincias y resto  
de España... 5'00 id.  
Extranjero... 30'00 año

# LA LUCHA



Diario de la tarde de avisos y noticias

Año XXXVII

Redacción y Administración  
5, HERRERIA VIEJA, 5

Gerona, lunes 15 de Julio de 1907

Dirección telegráfica  
«LUCHA» GERONA

Núm. 9204

## FOTOGRAFIA DE A. GARCIA

S. Francisco Regalos de grandes ampliaciones Gerona

### JUSTICIA

**Sociedad anónima de defensa  
y auxilio del seguro**  
Establecida en Barcelona

Esta Sociedad se encarga, mediante una modesta prima, de la defensa de los intereses de los asegurados en caso de siniestro hasta lograr el cobro del total importe de las pólizas sin gasto alguno para el siniestrado, y les anticipa de momento, una cantidad á cuenta en proporción al importe de la póliza sin devengar interés.

**D. F. BASSEDAS SALA** Delegado en la provincia Norte, 5, 2.ª - GERONA

### ESTUDIOS DE BACHILLERATO

Durante el próximo año escolar, se darán los estudios de referencia en la Escuela municipal á cargo de D. JOSE DALMAU CARLES, bajo la dirección del si-  
guiente Profesorado: RDO. D. JOSE ESTEVA, pbro., individuo de la Real So-  
ciedad Española de Historia Natural; D. JUAN PERICOT, farmacéutico militar, Li-  
cenciado en Ciencias y Profesor Auxiliar del Instituto General y Técnico, y DON  
SANTIAGO ALMEDA, Abogado, Licenciado en Filosofía y Letras y Profesor Auxi-  
liar del referido Instituto.

### La desgravación de vinos

El dictamen de la Comisión de presu-  
puestos en dicho proyecto ha quedado  
redactado en los siguientes términos, y  
lo publicamos íntegro por la expectación  
que ha despertado.

Helo aquí:

«Artículo 1.º El impuesto de consu-  
mos sobre la especie «Vinos» queda su-  
primido desde el día 1.º de Enero de  
1908 en las capitales de provincia, po-  
blaciones de más de 30.000 habitantes y  
puertos de Cartagena, Gijón y Vigo; y,  
en su virtud, desde la citada fecha, de-  
jarán de percibirse en las mencionadas  
poblaciones los derechos del Tesoro y  
los recargos municipales sobre la ex-  
presada especie.

Art. 2.º Los encabezamientos cele-  
brados con las poblaciones enunciadas  
en el art. 1.º, se revisarán al inmediato  
efecto de rebajar del cupo total señalado  
como impuesto de Consumos la canti-  
dad correspondiente al cupo parcial por  
la especie «Vinos de todas clases».

Art. 3.º La compensación de las ba-  
jas que por la desgravación de la espe-  
cie se produzcan en los presupuestos  
municipales de dichas capitales de pro-  
vincia y poblaciones asimiladas, se ha-  
llará en los medios siguientes:

1.º El impuesto de cédulas persona-  
les se percibirá como recurso del pre-  
supuesto municipal en las referidas po-  
blaciones, y quedan autorizados los res-  
pectivos Ayuntamientos para establecer  
un recargo especial hasta de tres déci-  
mas del valor de cada cédula, sin per-  
juicio del recargo autorizado por el arti-  
culo 5 de la ley de 31 de Diciembre de  
1881.

2.º El impuesto sobre carruajes de  
lujo con los tipos de tributación estable-  
cidos por el art. 46 de la ley de Presu-  
puestos de 30 de Junio de 1895, 6.º de la  
de 28 de Junio de 1898, y 6.º también de  
la de 31 de Marzo de 1900, pasará asi-  
mismo á ser recurso del presupuesto  
municipal en las mismas poblaciones;  
y quedan facultados los Ayuntamientos

para elevar el recargo actual hasta el  
100 por 100 del importe de las cuotas y  
décimas vigentes.

3.º El impuesto que grava los Casi-  
nos y Circulos de recreo, establecido por  
el art. 10 de la ley de 31 de Marzo de  
1900, pasará igualmente á ser impuesto  
municipal en las mismas poblaciones; y  
podrá aumentarse por los Ayuntamien-  
tos respectivos el tipo actual de imposi-  
ción hasta en un 100 por 100.

4.º La autorización concedida á los  
Ayuntamientos por el art. 9.º de la ley  
de 18 de Junio de 1885, para el recargo  
de las cuotas de la contribución indus-  
trial y de comercio hasta un 16 por 100,  
se amplía hasta el 40 por 100 para los  
Ayuntamientos de las citadas capitales  
de provincia y poblaciones asimiladas.

5.º Queda autorizado también, en be-  
neficio de dichos Ayuntamientos, un  
recargo de dos décimas sobre el impues-  
to que grava el consumo de gas y de  
electricidad en las repetidas poblacio-  
nes.

6.º Sin perjuicio de las tarifas espe-  
ciales actualmente autorizadas ó que en  
lo sucesivo se autoricen dentro de las  
leyes que rigen ó regian en la materia,  
quedan facultados los Ayuntamientos de  
las capitales de provincias y poblaciones  
asimiladas donde no subsistan tales ta-  
riffs especiales, para establecer un ar-  
bitrio municipal sobre el consumo de  
los vinos espumosos, generosos y de las  
mistelas. Dicho arbitrio podrá ser hasta  
del importe de tarifa oficial vigente para  
la especie «Vinos de todas clases», au-  
mentada en el 100 por 100. No se com-  
prende en el concepto de vinos genero-  
sos los secos cuya graduación no alcan-  
ce á 16 grados.

b) Los respectivos Ayuntamientos es-  
tablecerán desde luego dicho arbitrio so-  
bre vinos espumosos, generosos y mis-  
telas, cuando menos en el importe de la  
cuota de la tarifa oficial vigente para la  
especie «Vinos de todas clases», aumen-  
tada en el mismo tanto por ciento con  
que adeuden actualmente en las respec-  
tivas poblaciones los vinos comunes ó  
de pasto, en virtud del uso que haya  
hecho el Municipio de la facultad de

finida en el art. 24 de la ley de 19 de  
Julio de 1904.

c) Para todos los efectos y en todos  
los casos á que se contraen los párrafos  
anteriores a) y b) se entenderán asimila-  
dos á los vinos generosos los vinos co-  
munes ó de pasto cuya graduación exce-  
da de 16 grados centesimales del alco-  
hómetro de Say Lussac, á la tempera-  
tura de 15 grados centígrados.

7.º El recargo municipal autorizado  
por la ley de 19 Julio de 1901 sobre las  
cuotas de renta por consumo de agra-  
vamientos, alcoholes y licores, podrá  
elevarse en tres décimas por los Ayun-  
tamientos; pero á los efectos del art. 5.º de  
la presente ley sólo se computará el uso  
de esta facultad en la proporción que en  
el mismo se indica.

8.º El actual recargo municipal sobre  
las cuotas de tarifa por consumo de  
aguardientes, alcoholes y licores, podrá  
elevarse hasta el 150 por 100, sin per-  
juicio del mayor gravamen que se ha-  
llase actualmente autorizado, ó que en  
lo sucesivo se autorizase en tarifas es-  
peciales dentro de las prescripciones le-  
gales que rigen ó rigieren en la mate-  
ria.

Art. 4.º Cuando los recursos énume-  
rados en el artículo anterior no alcanza-  
ren á compensar para los presupuestos  
municipales la disminución de ingresos  
producido por la desgravación de la es-  
pecie «vinos», la Hacienda hará, en el  
cupo encabezado del impuesto de consu-  
mos, á más de la rebaja del cupo de  
la especie desgravada una rebaja adic-  
cional por el importe de la diferencia  
que resulte entre la disminución de los  
ingresos municipales y el importe de  
los recursos sustitutivos que en el arti-  
culo 3.º de esta ley quedan autorizados.

Si en algún caso el total importe del  
cupo encabezado (una vez deducido el  
de la especie «vinos»), no alcanzare á  
cubrir el importe de aquella diferencia,  
se entenderá facultado el Ayuntamiento  
para aumentar los tipos de recargo so-  
bre los expresados recargos sustitutivos.

Art. 5.º Para determinar el importe  
del auxilio definido en el primer párrafo  
del art. 4.º se computarán, en liquida-  
ción que practicará el ministerio de Ha-  
cienda:

a) El importe de los recursos cedidos  
á presupuesto municipal y expresados  
en los números 1, 2 y 3 del art. 3.º de la  
presente ley, sobre la base del rendi-  
miento que han producido para el Teso-  
ro en el ejercicio liquidado de 1906, dis-  
minuido en un 10 por 100 en concepto  
de gastos de administración y cobranza.

b) El importe de los recargos que  
se autorizan en los números 4 y 5 del  
citado artículo, sobre la base de la re-  
caudación obtenida en el ejercicio liqui-  
dado de 1906 por los respectivos con-  
ceptos tributarios.

c) El importe del arbitrio á que se  
contrae el núm. 6 del respectivo artículo  
por la recaudación obtenida en el año  
1906, según los datos de recaudación  
por especies en dicho año, facilitados  
por la administración de Consumos,  
cuando dichos estados detallen recau-  
dación especial por los artículos afectos  
á este arbitrio.

Cuando los referidos estados no deta-  
llen recaudación especial por vinos es-  
pumosos, generosos, á graduación su-  
perior á 16, ó mistelas, no se tomará  
en cuenta este arbitrio para calcular el

importe del auxilio que se concede en el  
párrafo citado del art. 4.º quedando su  
rendimiento en beneficio de los presu-  
puestos municipales.

d) El importe del recargo para el  
cual se faculta á los Ayuntamientos en  
el número 7.º del repetido artículo, so-  
bre la base de los datos que arrojen los  
estados de introducción por especies en  
el año 1906, facilitados por las Admi-  
nistraciones de Consumos, aplicando á  
estas cantidades tres décimas de aumen-  
to.

e) El importe del recargo autorizado  
en el número 8.º del mismo artículo,  
sobre la base de dichos estados de re-  
caudación por especies en 1906, en su  
caso, le sería abonada por la Hacienda,  
como minoración de los ingresos obte-  
nidos por el Tesoro de la recaudación  
por las demás especies.

Art. 7.º Cuando no exista encabeza-  
miento con el Ayuntamiento y el im-  
puesto esté arrendado directamente por  
la Hacienda, se compensará la baja de  
los ingresos municipales procedentes del  
recargo sobre la especie «vinos» en la  
misma forma y siguiendo el propio or-  
den establecido en el art. 3.º El auxilio  
á que se contrae el art. 4.º se hará efec-  
tivo, en su caso, mediante la entrega de  
su importe, que efectuará en las Cajas  
municipales el arrendatario, á cuenta de  
las mensualidades contratadas por el  
con la Administración.

Art. 8.º En los contratos de arriendo  
celebrados por la Hacienda ó por los  
Ayuntamientos, se rebajará del importe  
del contrato una suma igual á lo recau-  
dado por derechos del Tesoro y recargos  
municipales por la especie «vinos de  
todas clases» durante el año de 1906,  
según los datos estadísticos que se hu-  
biesen remitido en su día á las Admi-  
nistraciones provinciales de Hacienda.

En el caso de no haberse facilitado  
oportunamente los referidos datos, ó en  
el de comprobarse su inexactitud, se ha-  
rá la rebaja, por la Hacienda ó el Ayun-  
tamiento en los casos respectivos, con  
arreglo al consumo calculado que figura  
en los presupuestos unidos á los pliegos  
de condiciones, base de las respectivas  
subastas, con el aumento proporcional  
á la mejora que en dichas subastas se  
hubiere obtenido.

Art. 9.º Sobre la introducción para el  
consumo, en las capitales de provincia  
y demás poblaciones á que se refiere  
esta ley, de los vinos naturales co-  
munes de graduación que no exceda  
de 16.º, no se podrá en lo sucesivo esta-  
blecer gravamen alguno, cualquiera que  
fuese la forma ó denominación que se  
propusiere.

El dictamen ha sido aprobado por una-  
nimidad.

### El indulto de Nakens

Así dice el mensaje entregado al se-  
ñor Maura en favor de Nakens:

«Señor:

Reproducimos ante Vuestra Majestad  
la voz unánime, intensa y dolorida del  
sentimiento público, que anhela ver ali-  
viado el severo castigo impuesto á don  
José Nakens y á sus compañeros por el  
tribunal de derecho.

Al interpretar este anhelo del pueblo  
español, no negamos nuestro acatamien-

La ley ni desconocemos el estricto iterio con que ha sabido aplicarla la justicia humana, pero entendemos que sobre la dureza mecánica del Código resplandece la sanción blanda y amorosa del espíritu cristiano, escrita más en la conciencia que en la ley, sanción que todas las sociedades personifican en el jefe del Estado para revestirle de mayor esplendor y grandeza.

Todos y cada uno de los que suscriben esta petición se despojan de los dictados políticos y de las armas y emblemas que usan en las luchas por las ideas y con su corazón desnudo de toda pasión sectaria, hablan hoy con ardorosa eficacia al corazón del Rey.

Pretendemos, y respetuosamente pedimos a V. M., el indulto de la pena que sufren Nakens y consortes. Nos mueven a proceder de este modo elevadas presunciones de la conciencia pública, la cual, en la visión incierta de los grandes odios sociales, los supone más reductibles por la clemencia que por el rigor y sospecha que será más fácil extinguir o amortiguar la terrible pira si en casos como el presente se arroja sobre ella, no el huracán penal, sino el aliento suave de los sentimientos más nobles del alma humana.

Así los viejos amigos de Nakens como los que no han podido apreciar su carácter hasta que lo sacó a plena luz el proceso mismo, reconocen que en la existencia caballerosa de este luchador tenaz resplandece la honradez más pura. Hombre de ideas firmes y radicales, combatió durante medio siglo, en el baluarte más lejano de la izquierda política. Su arma fue la pluma, su descanso la fiebre polemista, su bienestar la pobreza, su fin el bien ajeno, que ansiaba realizar blandiendo sin descanso el acero de las ideas. La exaltación de su altruismo le complicó en el siniestro epílogo de la tragedia del 31 de Mayo; pero la desgracia que ha sufrido y sufre con extrema entereza no ha dejado la menor sombra en su virtud.

Intercedemos por Nakens admirados de su vigoroso espíritu, de su ancianidad, que aún dentro de la cárcel, no se resigna al vivir ocioso; apenados por la suerte de la hija que vive en perpetua zozobra y desamparo.

Hermosa, Señor, parecerá esta fusión nuestra de distintos pareceres en un sentimiento de ideal justicia; esta diligente piedad con que lo suscribimos y respetuosamente acudimos a Vuestra Majestad, para pedirle que suavice la pena del hombre inflexible y bueno, condenado por exceso de bondad ó por exceso de bondad ó por arrebató de pundonor; pero a toda hermosura excederá, sin duda, la palabra benigna y generosa con que Vuestra Majestad se digne acceder a lo que solicitamos.

Señor: a los reales piés de Vuestra Majestad.

Madrid 11 de Julio de 1907.

Firmando; marqués de la Vega de Armijo, José López Domínguez, Segismundo Moret, Gumersindo Ascárate, Melquiades Alvarez, S. Muniesa, Nicolás Salmerón, Francisco Huertas, José Echeragay, Francisco Padilla, Eduardo Benot, Miguel Moya, Basilio Paraiso, Agustín Querol, Santiago Ramón y Cajal, José Canalejas, Rafael Gasset, Carlos María Cortezo, José Ortega Munilla, Benito Pérez Galdós, Jacinto Octavio Picón, Rafael Calzada, Amalio Jimeno, Sebastián Maltrana, Alejandro Sanmartín, Mariano de Cavia, Pablo Ruiz de Velasco, Fernando Soldevila, Luis López Ballesteros, José Trullá, José Francos Rodríguez, Baldomero Argente, Alfredo Vicentí, Julio Burell, Tomás Romero.

Siguen innumerables firmas de España y el extranjero.

## SECCION RELIGIOSA

### SANTO DE HOY

Stos. Camilo de Lelis y Enrique empr.

### SANTO DE MANANA

Nuestra Señora del Carmen.

### CUARENTA HORAS

En la Iglesia del Hospicio provincial.

## BOLETIN METEOROLOGICO

Durante la tarde de ayer el cielo se mantuvo despejado soplando un viento Sud. El de la mañana de hoy se halla algo cubierto por C, CS, CK y S.

La presión a las 10 es de 755'06 milímetros y la humedad de 44°.

Las temperaturas son: máxima 31'0 y mínima 0'1.

El agua evaporada en estas últimas 24 horas ha sido de 38.

Gerona 15-7-07.—José Sanchez.

## NOTICIAS

El infeliz repartidor de periódicos Narciso Company que en Palafrugell se disparó dos tiros en la cabeza con ánimo de quitarse la vida, logró su propósito, ya que a causa de aquellas heridas falleció el sábado último.

### Leemos.

«Los electores de Avila, molestados porque el gobernador ha encasillado a Salvador Canals para candidato por aquel distrito, presentan con el carácter de independiente, al ingeniero González Soto que se cree triunfará».

Se encuentra fondeado en el puerto de Palamós el cañonero *Temerario*.

Esta mañana ha contraído matrimonio con la señorita María de las Nieves Lasa y Nugué, nuestro amigo el industrial D. Santiago Alegri. La ceremonia se ha efectuado en la iglesia del Mercadal.

En el mismo acto se ha unido también en eterno lazo la señorita María del Pilar Lasa, con D. Francisco Molinas.

A todos les deseamos muchas felicidades.

Los vecinos de Puigcerdá se quejan con sobrada razón de los crecidos derechos de portazgo que se cobran al pasar por la carretera que conduce a aquella villa.

Encontramos la queja muy justa ya que en los actuales tiempos resulta añorónico un impuesto de esta índole pero como ignoramos quien lo cobra, ignoramos también a quien hemos de dirigirnos para pedir la supresión del cobro del impuesto.

Si es un particular, reconocidos tendrá sus derechos y difícil es el arreglo, pero si es el Ayuntamiento ó la Diputación, no tienen aquellos vecinos más que dirigirse a esas Corporaciones en súplica de la supresión que no dudamos obtendrán, pues es muy justa.

El primer teniente de alcalde del Ayuntamiento de Barcelona Sr. Bastardas, ha declarado que no puede ni debe aceptar la encomienda de Isabel la Católica que le ha conferido el Gobierno, entre otras cosas «porque estas arcaicas distinciones,—dice,—son opuestas a la independencia de mi carácter plebeyo é incompatible con mis arraigadas convicciones republicanas.»

En Olot se ha constituido una nueva entidad política con el título de «Lliga Regionalista», habiendo elegido presidente a don Eduardo Bassols, vicepresidente a don José M.ª Bruch y Ritzar, y secretario a don Ramón Pujolar.

Con motivo de celebrar hoy sus días, nuestro querido amigo el secretario de Diputación D. Enrique Roca, ha obsequiado a todos los empleados de aquel centro con un almuerzo que ha tenido lugar en el restaurant de la Barca.

Durante la comida ha reinado la mayor animación y la mejor cordialidad.

En la tienda de cuadros y papeles pintados que posee el Sr. Estruch en la Rambla de la Libertad, llamaba ayer la atención de los transeuntes una magnífica cámara fotográfica que el retratista D. Antonio García, ha adquirido para su acreditado taller de fotografía.

Con la nueva máquina pueden hacerse toda clase de retratos pues contiene los más perfeccionados adelantos que se conocen en dicho arte.

El Decano del Colegio de Procuradores de esta ciudad, envió telegramas a los diputados y senadores de la provincia, para que se opusieran a la proyectada contribución sobre utilidades que trataba de imponer el ministro de Hacienda a los Procuradores caudicos.

En contestación a dichos telegramas el expresado Decano ha recibido despachos en los que se dice que el ministro ha desistido de su proyectado impuesto, limitándolo a un aumento de un diez por ciento sobre la actual contribución industrial.

Con motivo de la festividad de Nuestra Sra del Carmen, mañana, oficiará en la iglesia a dicha imagen dedicada, el Ilustre señor Obispo de esta diócesis doctor de Pol.

Entre 8 y 9 de la mañana, fué visitada el viernes último por los ladrones la casa de D. Francisco Boadella en la calle de la Travesía del Carmén en esta ciudad, apoderándose de setenta pesetas que había guardadas en una cómoda.

La puerta no presentaba señales de fractura ni de violencia alguna, por lo que se cree que los *visitantes* aprovecharon la ocasión de encontrar la puerta abierta para realizar su fechoría.

El próximo domingo día 21 se celebrará en la Plaza de Toros de Santa Eugenia una novillada en la que se matarán cuatro hermosos novillos toros de acreditada ganadería, por los diestros Francisco Piquer *Algabeño* y Cristóbal Salvador *Torerito*.

Los precios son muy reducidos y por ello no dudamos que el espectáculo se será muy concurrido.

Hoy a las doce del día ha terminado el plazo para solicitar tomar parte en las oposiciones que darán principio el próximo día 20 de los corrientes, para la plaza de Médico-Director del manicomio de Salt.

Los aspirantes que tomaran parte en las oposiciones son D. Juan de Carreras Corominas, D. Esteban Conill Mataró, D. Rafael Rodríguez Ruiz, D. Julio Gil Massot y el médico de Salt Sr. Giné.

En el expreso de ayer noche salió para París y otras ciudades de Europa, nuestro distinguido y particular amigo don Juan Fonolleda.

El motivo de emprender el amigo señor Fonolleda tan largo viaje, tiene como principal objeto ponerse en contacto con las principales fábricas de los artículos que él representa, a fin de poder facilitar a sus clientes las mayores ventajas posibles para mayor desarrollo de sus negocios.

Entre las naciones que se propone visitar figuran Francia, Bélgica, Holanda Alemania, Suiza é Italia.

Deseamos a nuestro buen amigo un feliz viaje y que la ausencia que nos priva de tenerle entre nosotros sea lo menos larga posible.

Ayer noche asistió numerosa y distinguida concurrencia a las veladas celebradas en el «Saló Gerió» por la *Secció Escolar del Centre Catalanista y Orfeo Gironí*.

Felicitemos a los organizadores por el éxito obtenido.

El ministro de Hacienda ha firmado una real orden disponiendo que las respectivas Agencias de recaudación comiencen el día 20 próximo la cobranza de las cédulas personales. Como no se han hecho ejemplares nuevos, a pesar de haber tenido tiempo la Casa de la Moneda, que es la que confecciona estos documentos, las cédulas se entregarán raspadas y con el precio enmendado con tinta corriente. Esto dará origen a muchos conflictos, pues se sabe que algu-

nas oficinas se negarán a recibir tales documentos.

El Comité federal de San Feliu de Guixols, en sesión ordinaria celebrada últimamente, ha renovado los siguientes cargos: Vicepresidente, D. Prudencio del Campo, Vicesecretario, D. Sebastián Cruañas y Vocales, los Sres. Martín Granolleras y Joaquín López.

En la *Gaceta* hemos visto publicado el Decreto convocando a elecciones parciales en el distrito de Torroella de Montgri.

Estas tendrán lugar no el día 2 ni el día 5 de Agosto como se decía estos días, sino que se celebrarán el día 4 primer domingo de Agosto.

Por ahora no se tiene noticia de la presentación de otro candidato más que el Sr. Torres Sampo, proclamado como tal por la Junta de Solidaridad de esta provincia en la sesión celebrada ayer tarde.

En la última sesión celebrada por el Ayuntamiento de San Feliu de Guixols, se acordó por diez votos contra tres no aceptar a ninguno de los dos candidatos que se presentaban para la plaza de Secretario de aquella Corporación, y por unanimidad anunciar nuevo concurso para dicha vacante.

El Director general de Obras públicas ha prometido incluir en el plan adicional de obras de este año, el tercer trozo de la carretera de Rosas a Cadaqués.

Ha sido contratada la orquesta Flores para la fiesta mayor que se celebrará en la villa de Ribas los días 15 y 16 de agosto próximo.

En el pueblo de Guils, un segador cayó de un pajar con tan mala suerte que con su misma hoz se causó heridas gravísimas falleciendo al poco rato después de horribles padecimientos.

El gobierno sueco ha nombrado consul suplente de Suecia en Barcelona a D. Carlos Braune, para substituir al consul ordinario, D. G. M. Fryxell; quien disfrutará tres meses de vacaciones.

La Cámara Agrícola oficial del Plá de Bages se ha dirigido a todas las entidades de su índole, haciéndoles patente, para reclamación, el privilegio que entraña el que en el proyecto de la ley de supresión del impuesto de consumos sobre la especie «Vinos», se favorezca solamente a las capitales de provincia y poblaciones de más de treinta mil habitantes, quedando eliminadas del beneficio las restantes poblaciones de España.

Así se da el caso de que Mañresa, que cuenta con un censo de 23.252 habitantes, continuará sujeta al pago del impuesto de los vinos mientras que Soria, que sólo tiene 7.151 habitantes, queda libre si se aprueba dicho proyecto.

La circular de la indicada Cámara Agrícola es oportunísima y digna de ser estudiada y tenida en cuenta si realmente se quiere por nuestros gobernantes favorecer a la agricultura en general.

Procedente de Argel, ha estado en Besalú el hermano General de los Maristas con objeto de visitar el colegio allí establecido.

Esta noche se bailarán sardanas en las calles de Mercaders, Abeuradors, Plaza de las Castañas y calle de Herreras, con motivo de celebrar aquel barrio su fiesta mayor.

El programa corre a cargo de la notable cobbler *L' Art Gironí*.

Ayer al anochecer invadió la parte alta de Barcelona una plaga de hormigas aladas, las cuales acudían en gran número a los lugares iluminados como teatros, escaparates, etc.

# Sección telegráfica

Servicio especial de LA LUCHA

Madrid 15, 1 tarde.

El gobernador de Vizcaya telegrafió anoche al ministro de la Gobernación dándole cuenta del acuerdo adoptado en el mitin que ayer tuvieron los obreros mineros; el acuerdo fué el de autorizar al Comité de la Federación minera para declarar la huelga cuando lo estime oportuno.

—Es ya oficial la noticia de que el general Concas será el senador por las Baleares en la vacante del general Loño. Al general Luque se le hará senador por otra provincia.

Los Reyes y el príncipe de Asturias regresarán de La Granja el 10 de septiembre, dándose por concluida la jornada veraniega

El ministro de Estado saldrá para San Sebastián como ministro de jornada en el rápido del jueves; el de Marina irá cuando el Rey haga su excursión al NO.

—En breve saldrá para las Caldas de Oviedo el ministro de Instrucción pública. Durante su ausencia se encargará del ministerio el señor González Besada.

**Las GOTAS CONCENTRADAS de HIERRO BRAVAIS**  
 Son el remedio más eficaz contra la ANEMIA, los COLORES PÁLIDOS, etc.  
 Toda Farmacia y Droguería. Depósito: 130, Rue Lafayette, PARIS

## ASMA y CATARRO

Curados por las CIGARRILLOS **ESPIC**  
 OPRESIONES, TOS, REUMAS, NEURALGIAS  
 El Fumigador Pectoral Espic  
 es el más eficaz de todos los remedios para combatir las enfermedades de las Vías respiratorias.  
 Está admitido en los Hospitales Franceses y Extranjeros.  
 Todas buenas Farmacias en Francia y el Extranjero.  
 Por Mayor: 20, Rue St-Lazare, París.  
 EXIGIR ESTA FIRMA SOBRE CADA CIGARRILLO.

## AVISO

Se vende en la administración de este periódico impresos para las alteraciones en el Registro fiscal de fincas urbanas modelo aprobado por el Negociado respectivo.

## Interesante

Se compran y gestiona su cobro de resguardos de la última campaña de Ultramar.  
 Dirigirse al administrador de este periódico.

## SE VENDE

un acreditado establecimiento de comidas y bebidas en las afueras de esta capital. Darán razón, Plaza del Carril número 6 bis.

Resguardos de alcances de Ultramar. Se compran pagándose buenos precios.

Gestión de toda clase de asuntos para Madrid. Representaciones: M. Pueyo—Diputación, 319—Barcelona.

## Se vende

á precio baratísimo, todo el material y maquinaria de la antigua imprenta de «LA LUCHA».  
 Darán razón, calle de la Industria, 2, bajos.

## Aviso

Rogamos encarecidamente á nuestros suscriptores así de la capital, como de fuera de ella, se sirvan avisarnos cualquier falta que observen en el reparto del diario, con objeto de subsanarlo nosotros si es aquí la falta, ó rogar al Jefe de Correos la corrija, si es de fuera. Nuestro deseo es que en el reparto haya la mayor regularidad posible y para ello necesitamos conocer las deficiencias para corregirlas.  
 La Administración.

## Se vende

Una heredad denominada «Mas Vila» lindante con la población de Bascara, que se compone de dos casas y unas cien vesanas de tierra, parte olivar, parte viña y en su mayor parte cultivo, y dos casas situadas en esta ciudad, calle de la Forsa, núm. 26 y Plaza de la Catedral núm. 7 respectivamente dará razón don Vicente Carreras, Banquero, Girona.

**QUANTES GIGELI MADRID**

DE VENTA

**F. MARESMA GERONA**

Como en años anteriores, serviremos la suscripción sin recargo alguno, á nuestros abonados que se ausenten de esta ciudad ó de su habitual residencia durante la temporada de verano.

A los que así lo deseen, se ruega remitan á esta Administración nota detallada del punto donde haya de dirigirse el periódico.

**Las GOTAS CONCENTRADAS de HIERRO BRAVAIS**  
 Son el remedio más eficaz contra la ANEMIA, CLOROSIS y COLORES PÁLIDOS  
 El Hierro Bravais carece de olor y de sabor, está recomendado por todos los médicos del mundo entero.  
 Se construye jamás.  
 Nunca ennegrece los dientes.  
 Es muy poco tiempo procura: SALUD — VIGOR — FUERZA — BELLEZA  
 Descuérrase de las limitaciones. — Solo se vende en Gotas y en Píldoras (todas Farmacias ó Droguerías. Depósito: 130, Rue Lafayette, PARIS)

## REVISTA BURSÁTIL

Cotizaciones del 15 de Julio de 1907

De nuestro servicio particular

CIERRE BOLSA A LAS 4 TARDE

Interior fin mes.	82'65
» Títulos pequeños.	84'30
4 p. 100 amortizable.	101'75
Municipales 4 1/2 p. 100.	100'75
Alicantes 4 1/2 p. 100.	103'00
Id. 4 p. 100.	93'00
Francia 2 1/2 p. 100.	57'00
Almansas 5 p. 100.	105'00
Acciones del F. C. Norte.	64'10
Id. Alicantes.	90'10
Id. Orenses.	24'90
Francos.	12'45

Imprenta de Manuel Llach.—Girona

**DISPEPSIA, GASTRALGIA, VOMITOS, NEURASTENIA GASTRICA, DIARREA,**

en niños y adultos, estreñimiento, malas digestiones, flicera del estómago, acedías, inapetencia, clorosis con dispepsia y demás enfermedades del estómago é intestinos, se curan, aunque tengan 30 años de antigüedad, con el

**ELIXIR ESTOMACAL DE SAIZ DE CARLOS**  
 Marca «STOMALIX»  
 Serrano, 30, Farmacia MADRID  
 Y principales del mundo.

**ZURICH**  
 Compañía general de seguros contra los accidentes y la responsabilidad civil  
 Domiciliada en Zurich (Suiza)  
 Capital social . . . . . Francos 10.000.000'00  
 Reservas . . . . . » 31.861.933'72  
 Primas cobradas en 1905 . . . . . » 23.145.850'01  
 Accidentes atendidos en 1905 . . . . . » 68.345'00  
 Indemnizaciones pagadas hasta fines de 1905 más de 115 millones de francos.  
 Representante general y apoderado en España EMILIO GAISSERT, Barcelona  
 Pedid prospectos Agente en Girona  
**CARMELO NAVARRO**  
 Plaza San Francisco, 18 2.º, 1.ª

## ESANOFELE CONTRAVENENO DEL MOSQUITO

Previene el paludismo y lo cura en todas sus formas  
 DÓ-SIS CURATIVA: 6 píldoras diarias durante 15 días  
 DÓ-SIS PREVENTIVA Y RECONSTITUYENTE: 2 píldoras diarias.

Rogamos á los Sres. Doctores que lo ensayen en los casos que resultaren incurables con cualquier otro tratamiento, con la seguridad de que después no lo abandonarán nunca.

Depósito, ALFREDO ROLANDO Mosquito que propaga la fiebre palúdica.  
 Subida San Miguel 1, Barcelona

**LAS Esqueías mortuorias**  
 para insertarlas en LA LUCHA se admiten hasta las 3 de la tarde

**FERRO-QUINA-BISLERI**  
 LICOR TONICO RECONSTITUYENTE  
**NOCERA-UMBRA**  
 (MANANTIAL ANGÉLICA)  
 Agua Mineral de Niera  
 EN LAS FARMACIAS Y DROGUERIAS de DEPOSITO: A. ROLANDO, BARCELONA

**Doctor Gallego Batlle**  
 ESPECIALISTA EN MATRIZ, PIEL, VIAS URINARIAS  
 Nuevo y único tratamiento verdad para la curación de la **Impotencia y Esterilidad**  
**CLINICA** Unión, 10 (de 11 á 1 y de 6 á 9). Visita privada Rambla de Cataluña, 95-1.º de 3 á 5 BARCELONA  
 Puede consultarse por escrito

**PILDORAS y JARABE de BLANCARD**  
 con Ioduro de Hierro inalterable  
 CONTRA la Anemia, la Pobreza de la Sangre, la Opilacion, la Escorbúta, etc.  
 Es el único producto verdadero con la firma BLANCARD y la estrella  
 40, Rue Bonaparte, en Paris.  
 Precio: Píldoras, 4 fr. y 2 fr. 25; Jarabe, 3 fr.

**CARBURO DE ARCADE de LAFORET Y C.ª**  
 UNICOS DEPOSITARIOS EN BARCELONA R. ESTRADA Y COMP.ª  
 Ribera, 12 y Ronda de San Pablo, 49 Teléfono 736 y 1898

**SUSTITUTOS**  
 Se admiten licenciados absolutos solteros hasta los 35 años para ingresar en Pamplona, buen premio.  
 Informes, dirigirse á **D. J. Martinez**  
 Este, 12-1.º - Barcelona

### SOCIEDAD GENERAL

DE  
Transportes marítimos á vapor de Marsella  
Servicios del mes de Julio de 1907  
**LINEA DIRECTA PARA EL RIO DE LA PLATA**

El día 21 de Julio saldrá de Barcelona para Montevideo y Buenos Aires el vapor francés,

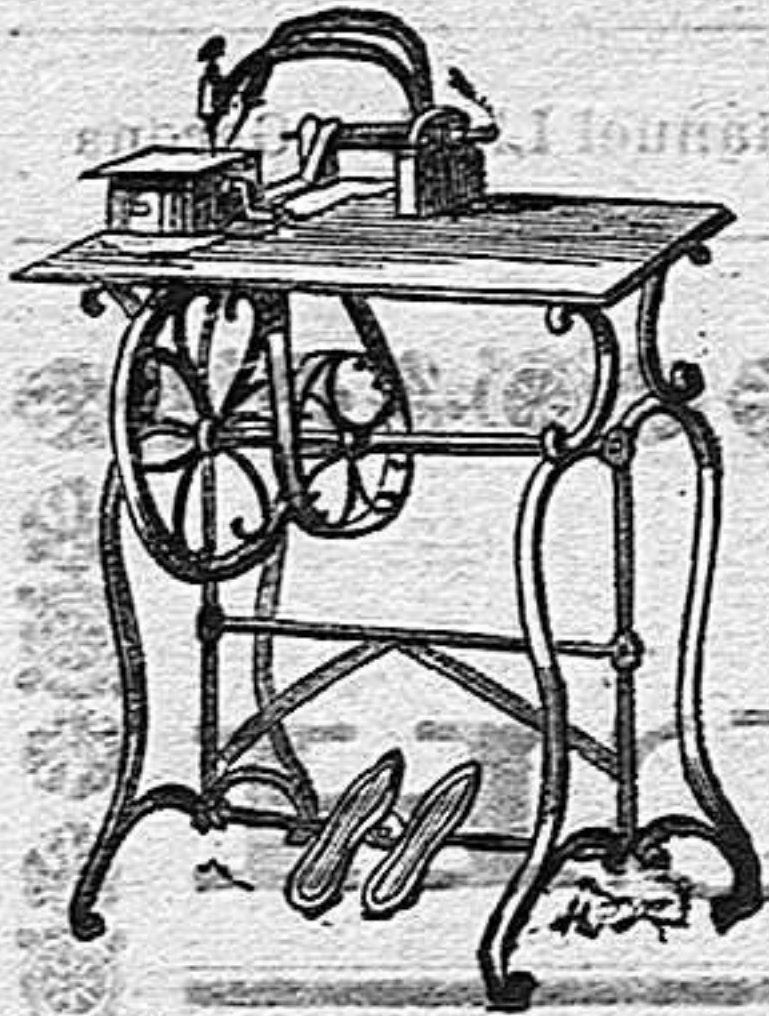
### FORMOSA

LINEA PARA EL BRASIL

El día 7 de Julio saldrá de Barcelona para Bahía, Rio Janeiro, Santos el vapor francés,

### AQUITAINÉ

Consignatarios: RIPOI y C.<sup>a</sup>, Dormitorio de San Francisco, n.º 25 principal.—BARCELONA.



### SUCURSAL

DE  
**Máquinas Wertheim**

SILENCIOSAS Y RAPIDAS  
PARA COSER Y BORDAR

Enseñanza gratis

Ultimo invento; la rápida Wertheim, dá 4000 puntadas por minuto.

Especiales para modistas, familias, sastrerías y zapaterías.  
Rectilíneas para hacer medias y demás géneros de punto.

Pedid el Catálogo ilustrado que se dá gratis.

Representante

### PRIMO PALOMÉ

Ballesterías, GERONA

## GOTAS ANTI-ENURETICAS MIRALLES

cura con seguridad la  
**incontinencia nocturna de la orina**  
Véndese en la farmacia del autor JOAQUIN MIRALLES, Manresa.  
En Barcelona en la farmacia de D. MARIANO MIRALLES, Paseo de S. Juan 201.  
En Gerona Farmacia del Dr. PEREZ XIFRA, Abeuradors, 1

## AMICROBINA MIRALLES

AGUA POTABLE ESTERILIZADA  
(fisiológicamente pura con sus sales y gases naturales)  
SISTEMA PRIVILEGIADO



Exigir siempre nuestra marca y el precinto garantía de origen

Depósito general: M. MIRALLES - Paseo San Juan, 201 - Barcelona.

## M. LLACH

### GERONA

Impresiones de todas clases.



## ANÉMICOS ¿¿QUEREIS LA SALUD??



Tomad el



**LICOR RECONSTITUYENTE DE LA SANGRE**  
DE VENTA EN TODAS LAS FARMACIAS, DROGUERIAS Y CAFÉS  
DEPÓSITO - BAJADA 3ª MIGUEL 1 BARCELONA



Pidanse los Productos **VICHY-ÉTAT** no fiarse de imitaciones.  
**SAL VICHY-ÉTAT** en cajas de 50, 25 y 10 paquetes a la dosis de un litro.  
**COMPRIMIDOS VICHY-ÉTAT** efervescentes en frascos.  
**PASTILLAS VICHY-ÉTAT** en cajas metálicas precintadas y selladas.  
Véndense en todas las Farmacias y Droguerías. **MARCA DE GARANTIA**



**EMULSION NADAL**  
Unica con 80 por 100 aceite de hígado de bacalao Noruega 1.º glicenofosfatos é hipofosfitos cal, sosa y glicerina.  
ES LA MEJOR Y MAS AGRADABLE  
Analizada por Dres. Bonet de la Universidad de Madrid, y Codina Llanos de Barcelona; con aprobación y dictamen de los Colegios de Médicos y de Farmacéuticos de Barcelona y de eminentes Doctores.  
Es crema fluida, blanquecina; resaltable, alimento, golosina; medicamento tónico estimulante del desarrollo físico, crecimiento huesos, saldos dientes. Eficaz para niños y viejos personas débiles, embarazo y lactancia; enfermedades consuntivas, convalecencias, diabetes, gonorrea, serpiente, toa, bronquitis, cisis, escrófulas, linfismo, resquebrajo etc.  
MEDALLA DE PLATA. Exposición Atenas 1903. Venta: Farmacias y droguerías.

**EL AGUILA** Casa fundada en 1850  
Almacén de ropas hechas para caballero y niño  
Grandes existencias de ropas hechas para todas las estaciones  
SECCION DE MEDIDA  
Impermeables, Mantas de viaje, Gorras y Sombreros para caballero y niño.

BARCELONA — PLAZA REAL  
**SUCURSALES** Madrid, Zaragoza, Valladolid, Valencia, Málaga, Cádiz, Sevilla.

**PRODUCTOS FARMACEUTICOS DEL DR. FERRER**  
(Oficina de Farmacia)  
Plaza del Angel.—BARCELONA  
**Elixir Tónico Nervioso FERRER**  
á base de VALERIANATO AMÓNICO  
Cura todas las enfermedades molestas que tienen por causa un desequilibrio del sistema nervioso. No produce alteración de ninguna clase en el estómago é interior, favoreciendo más bien su funcionamiento.  
VENTA EN GERONA  
**Farmacia del Dr. PEREZ XIFRA**

30 años de vida tiene el  
**ANUARIO DEL COMERCIO**  
DE LA INDUSTRIA, DE LA MAGISTRATURA Y DE LA ADMINISTRACIÓN  
**DE ESPAÑA**  
CUBA, PUERTO RICO, FILIPINAS, ESTADOS HISPANOAMERICANOS Y PORTUGAL  
(BAILLY-BAILLIÈRE)  
1907  
Precio: 25 pesetas, franco de porte.  
Dos voluminosos tomos, impresos en papel indiano, lo que ha permitido reducir su peso y volumen á pesar de llevar más datos y páginas que en años anteriores.

**CONTIENE**  
DATOS: Estadísticos.—Geográficos.—Históricos.—Descriptivos.—Monumentos.—Vías de comunicación, telegráficas, telefónicas, postales.—Producción agrícola, industrial, minera, etc.—Comerciantes.—Instituciones.—Principales contribuyentes.—Magistratura.—Administraciones del Estado, provinciales, municipales y eclesiásticas.—Ferias.—Fiestas mayores.—Aranceles, etc., etc.—En fin, cuantos datos puedan ser útiles al comerciante, industrial, oficina del Estado, sociedades de todas clases, á las personas de carrera, civiles, militares, liberales ó eclesiásticas.  
**PARTE OFICIAL**, estadística, por estar reconocida de utilidad pública por Real Decreto.  
Todos los pueblos de España, por insignificantes que sean, ordenados por provincias, partidos judiciales, ciudades, villas ó lugares, incluyendo en cada uno: 1.º una descripción geográfica, histórica y estadística; 2.º indicación de las carterías, estaciones de ferrocarriles, telégrafos, teléfonos, ferias, establecimientos de baños, círculos, etc.; 3.º la parte oficial; y 5.º las profesiones, comercio é industria, con los nombres y apellidos de los que las ejercen.  
Los habitantes de Madrid, Barcelona y Valencia, por sus tres ordenes de apellidos, profesiones y calles. Y los de Cuba, Puerto Rico y Filipinas por los dos ordenes de apellidos y profesiones. Información completa de todos los Estados Hispanoamericanos.  
Portugal, completo.  
Sección de anuncios é índices geográficos.  
De venta en la Librería editorial de Bailly-Baillière é Hijos, Plaza de Santa Ana, 40, Madrid, y en las principales del mundo.

**VICHY-ÉTAT**  
Las Aguas **VICHY-ÉTAT** son insustituibles. Exíjase para las Entrenas de VICHY-HOPITAL y GRANDE GRILLE VICHY-CELESTINS.  
Venta en Farmacias, Droguerías y Departos de Aparatamientos.

**Emplastos Perforados Americanos de Feltro rojo ó sea bayeta encarnada del Doctor WINTER**  
Los EMPLASTOS perforados americanos de feltro rojo del doctor Winter, infunden una saludable corriente eléctrica por todo el sistema, é instantáneamente mitigan los dolores, tranquilizan los nervios, fortalecen los órganos digestivos debilitados y devuelven á los enfermos la salud.  
Estos EMPLASTOS son especialmente útiles para fortalecer los delicados músculos dorsales de las señoras, en sus períodos mensuales.  
Curan reumatismo, resfriados, dolor de riñones, dolor de espalda, dolor de pulmones, lumbago, ciática, contusiones, etc., etc.

Toma Marca Registrada.  
Los emplastos de Feltro Rojo, del Dr. Winter, son los únicos verdaderos y eficaces. Válgase con las imitaciones. Exíjase siempre la marca del Dr. Winter.  
Cura como por ensayo. Boticas y Droguerías.